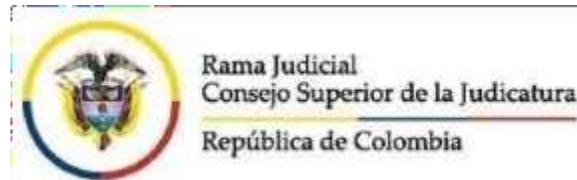


Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Diciembre 09 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Fíjese la hora de las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 en concordancia con el 392 del C.G.P.

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1 DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio en su debida oportunidad, a las allegadas con la demanda.

1.2 TESTIMONIALES:

Oír en declaración a FIDELINA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

2. PRUEBAS DE OFICIO:

2.1 RECIBIR INTERROGATORIO a la parte Demandada ONATHAN YESID BOHÓRQUEZ AVELLANEDA.

2.2 Oifciar a la EPS donde se encuentre afiliado el demandado para que indique el Juzgado su forma de afiliación, si está cotizando como independiente o en caso de ser dependiente qué empleador está realizando las cotizaciones en salud y bajo qué valor base de cotización salarial lo hace.

2.3 Solicitar JONATHAN YESID BOHÓRQUEZ AVELLANEDA allegue a este Despacho los 3 últimos desprendibles de nómina de su empleo actual y copia del contrato laboral.

2.4 Solicitar a la señora LIDYA MARITZA MORANTES RODRÍGUEZ aporte recibos de pago o facturas de gastos efectuados en favor del menor JONATHAN DAVID BOHÓRQUEZ MORANTES, así como un listado de gastos mensuales dela menor.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión para la reunión virtual a través dela plataforma teams, por favor probar la plataforma antes de la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWQ3NzQyM2MtMDIyZS00NTRjLWFiyWMtMDFiMWYyODYyYzcy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente en el siguiente enlace:
[2022-190](#)

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia. Los participantes deberán tener a la mano documentos de identificación.

Si se requiere apoyo para conexión debe escribir un correo al juzgado con suficiente antelación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6f736cc961daf1170931d92c839aa6be42451033790bc55f126a280d14c931**

Documento generado en 12/12/2022 04:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>